



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

Resolución No. SCVS-IRL-2018-00007459

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del Estatuto Social de la "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L."; otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Loja, el 06 de Agosto de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Sr. Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo, en su calidad de Gerente General de la compañía "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L."; ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas;

QUE el Especialista Jurídico a cargo del trámite, mediante Informe No. SCVS.IRL.18.222 del 22 de Agosto de 2018, se ha pronunciado favorablemente para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. ADM-Q- 2011-012 y No. SCVS-INAF-DNTH-G-2015-0125 de 17 de Enero de 2011 y 26 de Febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L.", por la de "IMPORTEC-TECH C.L." y la reforma del estatuto de la compañía "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L."; en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L.", y la reforma del estatuto de la compañía, en cuanto se refiere al cambio de nombre, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja, dentro del término legal, el Secretario ad-hoc, sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y notificada con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden y respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja inscriba y margine la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de la presente resolución al Director Regional del Sur del Servicio de Rentas Internas para los fines consiguientes

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 22 de Agosto de 2018.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

JCRC



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

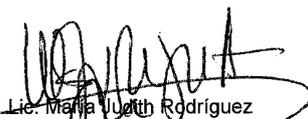
Loja, 5 de septiembre de 2018.

Lic. María Judith Rodríguez, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria Ad-hoc, como se lo designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la compañía **IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT- TECH C.L GLOBAL IMPORT TECH C.L por la de IMPORT TECH C.L**



Dr. Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

RAZON: Siento como tal, que por disposición del Señor Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRL-2018-00007459 de 22 de Agosto de 2018, que habiendo transcurrido los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extracto publicado en sitio web institucional, los días **23,24 y 25 de Agosto de 2018**, NO se ha recibido ni notificado, comunicación de oposición alguna sobre el Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la compañía **IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT- TECH C.L GLOBAL IMPORT TECH C.L por la de IMPORT TECH C.L.-** Loja, 5 de septiembre de 2018.-



Lic. María Judith Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.18.222

Denominación: "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L."							
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursales		Cambio Domicilio:	Reactivación
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social	Fusión
Liquidación		Transformación		Poder		Cambio de denominación	X Apertura de Sucursal
Notaría: SEGUNDA DEL CANTON LOJA				Fecha: 11- 05- 2016			
Lugar, Nro. Registro de Constitución y fecha: Cantón Loja, Rep. 1287, Partida 135 de 13 de Mayo de 2016				Notaría: SEGUNDA DEL CANTON LOJA Fecha: 06-08-2018			
Domicilio: CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA				Plazo: 20 años		Capital: \$ 1002,00	
Representante: Ing. Luis Aurelio Burneo V				Abogada: Dra. Yesenia Burneo V.			

Loja, 22 de Agosto 2018

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

Mediante solicitud, ingresada a este Despacho el 07 de Agosto de 2018; el Sr. Ing. Luis A. Burneo V. en su calidad de Gerente General y Representante legal de la "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L.", solicita la aprobación de la escritura pública de cambio de denominación y reformas del Estatuto Social de la compañía de su representación.

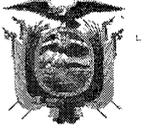
La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con esta Institución; y así también, no mantiene obligaciones tributarias con el SRI ni cuenta con contratos pendientes constatado por el SERCOP, respectivamente.

Por el presente, se emite informe jurídico favorable para la aprobación de la escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la compañía "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L.", otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Loja, el 06 de Agosto de 2018.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,

**Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 1**



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**



Contribuyente:

IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL IMPORT TEC GLOBAL IMPORT TECH C.L

RUC:1191762297001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL IMPORT TEC GLOBAL IMPORT TECH C.L** con RUC **1191762297001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JUNIO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 14 de agosto de 2018 8:47

Código de verificación: **SRICCT2018000164064**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-08-18-1480**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 13 de Agosto del 2018**
SOLICITANTE: **IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL IMPORT TEC GLOBAL IMPORT TECH C.L**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1191762297001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-08-18-2488**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 13 de Agosto del 2018**
PERSONA JURÍDICA: **IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL IMPORT TEC GLOBAL IMPORT TECH C.L**
RUC: **1191762297001**
REPRESENTANTE LEGAL:
CÉDULA/RUC: **1102544697**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Loja, 7 de Agosto de 2018

Doctora
Cristina Guerrero de V
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Yo, Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TCH C.L. Solicito muy comedidamente se digne aprobar el cambio de denominación y reformas de estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TCH C.L a IMPORTEC -TECH C.L, de conformidad a la escritura que me permito adjunta al presente.

Con expresiones de consideración y estima, anticipo mis agradecimientos

Muy atentamente



Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo
GERENTE DE a IMPORTEC -TECH C.L
Adj. 3 escrituras

*Recibo 3 Resoluciones
y 3 Escrituras.
Luis Burneo
Burneo
6-SEP-18
15/100*

707881